

## RESOLUCION No. 776-AD-77

Lima, 24 de Junio de 197 7

Vista la Solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Depor tivo Social Cultural "Olimpico Pamplona";

## CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Ve cinal, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 77 asociados activos, según el Libro de Registro presenta do, de los cuales 34 son deportistas, en Fútbol (20) y Vóleibol (14), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol, Vóleibol y Ajedrez de San Juan de Mira-flores;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo Social Cultural "OLIMPICO PAM PLONA" como Club Deportivo Comunitario Vecinal pertenecien te al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Esta tutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su ins cripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Registrese y comuniquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGU

INRED

OAJ TVM/eca. Exp. Nº 1927

